

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 27 DE MARZO DE 1969

NÚM. 71

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## Gobierno Civil de la provincia de León

## VIAS PECUARIAS

## CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de HOSPITAL DE ORBIGO, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d), del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

León, marzo de 1969.

1620 EL GOBERNADOR CIVIL

## Excm. Diputación Provincial de León

## A N U N C I O

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hospital de Orbigo, para la apertura de zanja de 5 m. de cruce del C. V. de Puente de Orbigo a Sardonedo, Km. 1, Hm. 5, casco urbano de

Puente de Orbigo, con tubería de saneamiento para colector de aguas sucias, de 0,60 m. de anchura; ocupará en zonas colindantes: margen izquierda 3,50 m. y derecha 12 m.: en zonas de servidumbre: margen izquierda 3,50 m. y derecha 22 m.

León, 13 de marzo de 1969.—El Presidente Acctal., Florentino Argüello.  
1551 Núm. 1067.—132,00 ptas.

## DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Sección de Industria de León

Exp. 14.487.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se declara en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica a 10 kV. entre la central de El Pelgo y Villafranca del Bierzo, en la provincia de León, cuya instalación fue autorizada a Eléctricas Leonesas, S. A., con fecha 24-4-1968.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 49, solicitando la declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica autorizada por esta Delegación Provincial, con fecha 24-4-1968, y cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 10 kV., con origen en la central de El Pelgo y término en Villafranca del Bierzo, de 5,6 Km., de circuito sencillo y 1,3 Km., de doble circuito, cruzando el F. C. de la RENFE, en el Km. 7/838 de la línea Villafranca del Bierzo a Toral de los Vados, la CN-VI-Madrid-Coruña en el Km. 408/600 y la CL-621 de Villafranca del Bierzo a Toral de los Vados, en el Km. 1/200 y líneas telefónicas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo,

Resuelve declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

León, 10 de marzo de 1969.—El Delegado Provincial., P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

1501 Núm. 1024.—286,00 ptas.

\* \* \*

## INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica: Líneas eléctricas, centros de transformación y redes de baja tensión.

Expediente núm. 15.756.

Peticionario: León Industrial, S. A., domiciliado en León, calle Legión VII, n.º 4.

Finalidad: Electrificar los pueblos de San Martín de la Tercia, Poladura de la Tercia y Viadangos de Arbas, de la provincia de León.

Características: Una línea aérea trifásica a 13,2 kV. (15 kV), desde el centro de transformación de Rodiezmo hasta el que se instalará en la localidad de Viadangos de Arbas, y dos ramales de líneas que derivarán de la anterior y finalizarán en los centros de transformación que se instalarán en San Martín de la Tercia y Poladura de la Tercia, con una longitud total de 5,9 Km., cruzándose el camino vecinal de Casares de Arbas a Villamanín, el río Rodiezmo y montes de utilidad pública, y tres centros de transformación de 25 kVA. cada uno de ellos, tensiones 13,2 kV/230-133 V., y redes de distribución aéreas a 220/127 V. en las localidades de San Martín de la Tercia, Poladura de la Tercia y Viadangos de Arbas.

Presupuesto: 843.834,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entida-

des que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 7 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1503 Núm. 1029.—286,00 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica: Líneas eléctricas, centros de transformación y redes de baja tensión.

Exp. 15.765

Peticionario: León Industrial, S. A., domiciliada en León, calle de Legión VII, n.º 4.

Finalidad: Ampliación del suministro de energía eléctrica y normalización de tensiones en la zona de Cistierna (León).

Características: Una estación transformadora distribuidora, tipo intemperie, de 2.000 kVA, tensiones 46/13,2 kV. que se instalará en terrenos propiedad de la Sociedad peticionaria, situados junto al Camino Real, en las proximidades del Km. 51 de la carretera de Cistierna a Palanquinos en el término municipal de Cistierna (León).

Presupuesto: 2.318.500 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 7 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1506 Núm. 1027.—220,00 ptas.

## DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Se convoca subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de pastos sobrantes en los montes siguientes:

Monte de U. P. núm. 14.—Pertenece: Ayuntamiento de Quintana del Castillo.—Término municipal: el mismo.—Denominación de los pastaderos: Margen izquierda del río Tuerito.—Superficie de los mismos: 140 hectáreas.—Número de ganados: 200 laneros.—Duración del aprovechamiento: 6 meses.—Precio base de tasación: 6.000 pesetas.

Monte de U. P. núm. 83.—Pertenece: Cuevas.—Ayuntamiento: Carrocera.—Denominación de los pastaderos: La Carba.—Superficie de los mismos: 120 hectáreas.—Número de ganados: 180 laneros.—Duración del

aprovechamiento: 6 meses.—Precio base de tasación: 6.000 pesetas.

Monte de U. P. núm. 89.—Pertenece: Piedrasecha.—Ayuntamiento: Carrocera.—Denominación de los pastaderos: Los Caleores.—Superficie de los mismos: 100 hectáreas.—Número de ganados: 150 laneros.—Duración del aprovechamiento: 6 meses.—Precio base de tasación: 4.500 pesetas.

Monte de U. P. núm. 185.—Pertenece: Las Omañas.—Ayuntamiento: Las Omañas.—Denominación de los pastaderos: todo el monte.—Número de ganados: 350 laneros.—Duración del aprovechamiento: 6 meses.—Precio base de tasación: 10.500 pesetas.

Monte de U. P. núm. 214.—Pertenece: Santa María de Ordás.—Ayuntamiento: el mismo.—Denominación de los pastaderos: todo el monte.—Superficie de los mismos: 50 hectáreas.—Duración del aprovechamiento: 2 meses.—Precio base de tasación: 2.500 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la primera en la Casa Ayuntamiento a las once horas y las cuatro restantes en las Casas Concejo de los respectivos pueblos a las doce horas.

Los precios índices de estas subastas, serán los que resulten de elevar en el cien por cien los respectivos precios de tasación.

Las condiciones de las subastas y modelo de proposición son análogos a los que figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 245 de fecha 31 de octubre de 1966, página 5.

León, 21 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui.

1630 Núm. 1090.—374,00 ptas.

\* \* \*

### SUBASTA DE PASTOS

Incluido en el plan de aprovechamientos para el año forestal 1968-1969, por la presente se anuncia subasta para su enajenación del siguiente aprovechamiento de pastos:

Montes números 641, 644 y 647 de Pontedo, Piornedo y Campo, término municipal de Cármenes.—Denominación del pastadero: "Llana de la Lomba", "Campetas" y otros.—Superficie: 400 hectáreas.—Número y clase de ganado: 400 laneros y 1 mayor.—Tasación: 16.000 pesetas.—Precio índice: 32.000 pesetas.—Depósito provisional: 480,00 pesetas.—Duración del aprovechamiento: hasta el 30 de septiembre de 1969.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de Cármenes el 19 de abril próximo a las doce horas.

Las condiciones de la subasta, modelo de proposición y demás circunstancias, figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 219 de 17 de

septiembre de 1967 y en el pliego especial de condiciones que se puede consultar en este Distrito Forestal, calle Ordoño II, n.º 32-2.º León, y en la Secretaría del Ayuntamiento de Cármenes.

León, 20 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui.

1637 Núm. 1089.—176,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 13 de los corrientes, adoptó el acuerdo de incorporar el Ayuntamiento de Armunia al de esta ciudad.

El expresado acuerdo queda expuesto al público por treinta días hábiles, a contar de aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

León, 22 de marzo de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1626

\* \* \*

Acordada la recepción definitiva de las obras de alumbrado de la calle Mariano Andrés; de adquisición de cinco motocicletas para la Policía Municipal; reparación del Grupo Escolar San Claudio; reforma del Grupo Escolar del Ejido; de pavimentación del andén central de la plaza del caño de Santa Ana; de acerado de la calle Maestro Nicolás y de acerado de la Carrera de Santo Tomás, ejecutadas por los contratistas D. Jaime del Barrio Rodríguez, D. Santiago Castro Fernández, D. Francisco Morán Alvarez y don Manuel Casais Prieto, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a los expresados de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que durante el plazo de quince días todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 18 de marzo de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1529 Núm. 1010.—165,00 ptas.

### Ayuntamiento de Páramo del Sil

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que la Corporación Municipal que preside ha adoptado el acuerdo de aprobación de imposición y orden de prelación de las exacciones municipales, juntamente con las Ordenanzas y tarifas para el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1969, de conformidad con lo estableci-

do en el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955 y que son las siguientes:

ORDENANZAS MODIFICADAS

Arbitrio o tasa sobre licencias para construcción de obras.

Id. sobre licencias apertura de establecimientos.

Id. sobre desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Id. sobre puestos públicos en la vía pública.

Id. sobre ocupación de la vía pública con escombros.

Id. sobre limpieza y decoro de fachadas.

Id. sobre prestación personal y transporte.

ORDENANZAS DE NUEVA IMPOSICION

Arbitrio o tasa sobre apertura de zanjas y calicatas en la vía pública.

Id. sobre recogida de basuras en domicilios particulares.

Id. por el servicio de alcantarillado.

Id. sobre tribunas, toldos e instalaciones voladizas sobre la vía pública.

Id. sobre contribuciones especiales.

Id. sobre aprovechamientos de aguas potables.

ORDENANZAS SIN MODIFICAR

Arbitrio o tasa sobre postes, palomillas, etc., sobre vía pública.

Id. sobre vallas, puntales etc., en vía pública.

Id. sobre sello municipal por expedición de documentos.

Id. sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Id. sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Id. sobre la riqueza urbana.

Id. recargo sobre el impuesto industrial.

Id. recargo sobre las explotaciones mineras.

Id. sobre tránsito de perros por la vía pública.

Páramo del Sil, 11 de marzo de 1969. El Alcalde, Florentino Pertejo Martínez.

1545 Núm. 1038.—352,00 ptas.

\*\*\*

Por el Ayuntamiento de mi presidencia han sido aprobados los siguientes proyectos y presupuestos técnicos:

1.º Alcantarillado en Villamartín del Sil y Argayo del Sil.

2.º Alumbrado público a Anllares del Sil, Anllarinos del Sil, Sorbeda del Sil y El Barrio.

3.º Reparación camino rural Páramo del Sil-El Barrio.

Y al objeto de examen y reclamaciones que se consideren oportunas, quedan expuestos los referidos proyectos, con todos los documentos que los

componen, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles.

Páramo del Sil, 15 de marzo de 1969. El Alcalde, Florentino Pertejo Martínez. 1527 Núm. 1036.—121,00 ptas.

\*\*\*

Se expone al público en la Secretaría municipal el presupuesto ordinario aprobado para el próximo ejercicio de 1969, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Páramo del Sil, 15 de marzo de 1969. El Alcalde, Florentino Pertejo.

1546 Núm. 1039.—99,00 ptas.

\*\*\*

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este municipio con referencia al 31 de diciembre de 1968, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Páramo del Sil, 17 de marzo de 1969. El Alcalde, Florentino Pertejo Martínez 1528 Núm. 1037.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de

Toreno

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que en sesión del día 15 de marzo de 1969, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1969, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Toreno, 17 de marzo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1542 Núm. 1021.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de

Valencia de Don Juan

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto extraordinario para financiar las obras de construcción de un COLEGIO LIBRE ADOPTADO MIXTO TIPO «A», en

esta ciudad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Valencia de Don Juan, 24 de marzo de 1969.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

1656 Núm. 1115.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de

Riello

Aprobado por esta Corporación Municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, se expone al público en Secretaría por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Riello, 17 de marzo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1487 Núm. 1035.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de

Valdevimbre

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969.

Durante dicho plazo y los ocho días subsiguientes pueden presentarse cuantas reclamaciones estimen oportunas los interesados.

Valdevimbre, 11 de marzo de 1969. El Alcalde, I. Alonso.

1368 Núm. 1034.—77,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de

Polvoreda

Aprobadas por esta Junta, para el año actual, las Ordenanzas que luego se dirán, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días a los efectos de su examen y reclamación:

Ordenanzas sobre aprovechamientos vecinales de pastos y leñas.

Polvoreda, 18 de marzo de 1969.—El Presidente, Segundo Casado.

1519 Núm. 1033.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia

de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de

D. Francisco Manrique Quintana, mayor de edad, viudo, tratante y vecino de esta ciudad, a fin de que, con reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido, la mitad proindiviso de la casa que le pertenece en pleno dominio y que a continuación se describe:

«Casa compuesta de planta baja y alta, cubierta de teja, en término de Astorga, Avenida de Ingeniero Ahijón, sin número, que consta de diversas habitaciones, sótano, patio, cochera y cuadras, ocupando todo una extensión aproximada de 480 metros cuadrados. Linda: en su conjunto, frente en línea de doce metros, Avnida de Ingeniero Ahijón o Carretera de León; derecha entrando, en línea de 34 metros con 50 centímetros, huerta del Hospital de San Juan Bautista; izquierda, en línea de 31 metros, herederos de José Luengo y además, en línea de 5 metros, con calle; y a la espalda, en línea de 15 metros, con Plaza del Ganado».

Dicha casa pertenecía en su totalidad a la sociedad de gananciales integrada por el solicitante y su esposa D.ª María Prieto Martínez, y al fallecer ésta el día 20 de mayo de 1957, pasó a ser exclusiva propiedad del promovedor D. Francisco Manrique Quintana, ya que la parte correspondiente a su citada esposa, le fue legada por ésta a su esposo en testamento otorgado el día 7 de septiembre de 1956.

Dicha casa se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, a nombre de expresada sociedad conyugal, al Tomo 901 del Archivo, Libro 58 del Ayuntamiento de Astorga, folio 22, inscripción 1.ª, finca n.º 5.301, y está amillarada en su integridad a nombre del solicitante.

Y conforme tengo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en meritado expediente, por medio del presente se anuncia la incoación del expediente al fin expresado y se cita y convoca a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido pueda causar perjuicio la inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, a favor del solicitante, la mitad proindiviso de la casa anteriormente descrita, a fin de que, dentro de los diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar cuanto a su derecho con venga, en el expediente de dominio de referencia.

Dado en Astorga, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

1548 Núm. 1051.—407,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno de León*

Don Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal número Uno de León.

Por el presente, hace saber: Que

en el proceso de cognición número 205 de 1968, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Ramón Piñera Suárez, contra don Fermín López Saavedra, propietario de la "Amuebladora Vasco - Valenciana", domiciliado en Portugalete (Bilbao), sobre reclamación de cantidad, habiendo quedado desiertas las dos subastas celebradas sobre los bienes que luego se describirán, se acordó sacarlos a tercera subasta sin sujeción a tipo de tasación, la cual tendrá lugar el día diez de abril próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Dichos bienes son los siguientes:

Una mesa de despacho, metálica, modelo Jefe, con su sillón también metálico, valorada en siete mil quinientas pesetas.

Una mesa de oficina metálica, modelo Secretaria, con su sillón a juego, valorada en cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Dos armarios archivadores metálicos, valorados en seis mil pesetas.

Se advierte a los que quieran tomar parte en la subasta que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación.

Dado en León, a 18 de marzo de Carraffa.—El Secretario, Mariano Velasco.

1639 Núm. 1087.—242,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 277/67 de que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de una como demandante D. Antonio Díez Carracedo, mayor de edad, casado, industrial fotógrafo y vecino de León; y de otra como demandado D. Juan Manuel Vendrell Pagés, mayor de edad, soltero, perito mercantil, vecino de Rubí, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Antonio Díez Carracedo, contra D. Juan Manuel Vendrell Pagés, en reclamación de tres mil seiscientos pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a pagar al demandante dicha suma, tan pronto como fuere firme esta resolución, más los intereses legales desde la interpelación judicial hasta la fecha del total pago, sin hacer atribución de las costas.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por

la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández. Rubricada.

Y hallándose el demandado D. Juan Manuel Vendrell Pagés en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero.

1428 Núm. 1042.—286,00 ptas.

*Cédula de citación*

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 88 de 1969, por el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día ocho del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Roa de la Vega, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Lorenzo Caballero Clavel, de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y Belleda, natural de Tocina (Sevilla), cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Valeriano Romero. 1657